



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 5 - LUNES 16 DE ENERO DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Código de Verificación: 5FFCDNWNZK634ZG4GY75PWZE | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 33

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0306/2021, con destino a uso ganadero en el término municipal de San Vicente de la Cabeza (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza (P4923100D) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Vicente de la Cabeza (Zamora), por un volumen máximo anual de 972 m³ y un caudal medio equivalente de 0,1235 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de enero de 2023, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza (P4923100D).
- *Tipo de uso:* Ganadero (5 cabezas ganado bovino de carne y 1.020 cabezas de ganado ovino de carne e incluyendo extinción de incendios).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 972.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,1235.
- *Procedencia de las aguas:* Arroyo de Valdegato.
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de enero de 2023.-La Jefa de Sección Técnica, Ángela Sánchez Fernández.

R-202300072

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0116/2021 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a uso ganadero en el término municipal de Moreruela de los Infanzones (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Cayo González Crespo (**5659**) y D^a. María del Carmen Rodríguez Páez (**5674**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea "Villafáfila" (DU-400031), en el término municipal de Moreruela de los Infanzones (Zamora), por un volumen máximo anual de 10.950 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,67 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,35 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 21 de diciembre de 2022, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* Don Cayo González Crespo (**5659**) y doña María del Carmen Rodríguez Páez (**5674**).
- *Tipo de uso:* Ganadero (1.500 cabezas de porcino de cebo).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 10.950.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 1,67.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,35.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Villafáfila" (DU-400031).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 11 de enero de 2023.-La Jefa de Sección Técnica, Ángela Sánchez Fernández.

R-202300079



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0315/2018, con destino uso abastecimiento de población en el término municipal de Viñas (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Viñas (P4930200C), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Viñas (Zamora), por un volumen máximo anual de 22.226,27 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,64 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,70 l/s, con destino a uso abastecimiento de población, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 20 de diciembre de 2022, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Ayuntamiento de Viñas (P4930200C).
- *Tipo de uso:* Abastecimiento de población (181 habitantes residentes, llegando hasta 405 habitantes de manera estacional, incluyendo la industria y la cabaña ganadera que se abastece de la red municipal).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 22.226,27.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 3,64.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,70.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Aliste" (DU-400033).
- *Plazo por el que se otorga:* Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 11 de enero de 2023.-La Jefa de Sección Técnica, Ángela Sánchez Fernández.

R-202300080



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Extracto de la Resolución, de 11 de enero de 2023, del Ilmo. Sr. Alcalde, por el que se aprueba la convocatoria y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas/premios para el fomento de las Fiestas de Carnaval de Zamora 2023.

BDNS (Identif.): 670351.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/670351>).

Primero.- Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios:

- Grupos: Se entenderá por grupo una agrupación mínima de diez personas disfrazadas.
- Murgas: Se entenderá por murga una agrupación de personas disfrazadas para la interpretación de canciones originales con crítica y humor, compuesta por un número no inferior a 10 personas.
- Grupo con carroza: Agrupación de un mínimo de 10 personas disfrazadas junto con una carroza debidamente decorada con las dimensiones mínimas establecidas en la convocatoria.

Segundo.- Objeto.

Se trata del otorgamiento de ayudas /premios, clasificable en dos tipos:

- Ayudas otorgables por el mero hecho de participar.
- Premios otorgables a los participantes dentro de cada categoría.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 2017, cuya aprobación y texto íntegro se publicó el 5 de enero de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a 20.000,00 euros.

Grupos:

1.- Ayudas por participación:

- Todos los grupos de 10 a 30 personas: 250,00 euros.
- Todos los grupos de 31 personas o más: 350,00 euros.

2.- Premios:

Grupos entre 10 y 30 personas.

- Primer premio: 600,00 euros y diploma.
- Segundo premio: 450,00 euros y diploma.
- Tercer premio: 300,00 euros y diploma.

R-202300081



Grupos de 31 personas o más.

- Primer premio: 800,00 euros y diploma.
- Segundo Premio: 650,00 euros y diploma.
- Tercer Premio: 500,00 euros y diploma.

Carrozas:

1.- Ayudas por participación:

- Todas las que cumplan las condiciones establecidas: 450,00 euros.

2.- Premios:

- Primer premio: 700,00 euros y diploma.
- Segundo premio: 500,00 euros y diploma.
- Tercer premio: 350,00 euros y diploma.

Murgas:

1.- Ayudas por participación: 350,00 euros.

2.- Premios:

- Premio a la mejor murga: Diploma.
- Premio al mejor disfraz: Mención especial (diploma).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Díez días hábiles desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora hasta el 3 de febrero. Si el plazo finalizase en día inhábil, se extenderá al inmediato hábil siguiente.

Sexto.- Otros datos.

La solicitud junto con la documentación reseñada en el anuncio se presentará preferentemente en sede electrónica, o en su defecto en el registro del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Junto a la solicitud, los solicitantes deberán presentar:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante. Si se trata de personas jurídicas fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, y documento nacional de identidad de su representante.

Las Asociaciones acreditarán su inscripción en el Registro correspondiente. Se cumplimentará el Anexo I para la identificación de los participantes, según el concurso en el que se desee participar.

En caso de solicitantes y/o participantes menores de edad, es preciso la autorización de la persona que ejerza la patria potestad o tutela de los mismos, debiendo acompañar el autorizante su correspondiente D.N.I. A este efecto, se cumplimentará el Anexo II

b) Certificado de titularidad de la cuenta corriente en la que se abone el posible importe de la ayuda/premio, emitido por la entidad bancaria correspondiente, o documento equivalente.

c) Declaración jurada de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local, así como de no incurrir en las circunstancias previstas en la Base 2.2 de las Bases Regulatoras. A tal efecto, se cumplimentará el Anexo III.

d) Autorización para que desde el Departamento de Cultura y Educación se obtengan los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Hacienda municipal y con la Seguridad Social, de acuerdo con el

R-202300081



modelo recogido en el Anexo IV. En el caso de no otorgarse esa autorización, dicha documentación será aportada por el o los solicitantes junto a la solicitud o cuando le sea requerida desde el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Zamora, 12 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300081



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZO DE CAMPOS

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	84.841,75
2	Impuestos indirectos	3.600,00
3	Tasas y otros ingresos	41.453,74
4	Transferencias corrientes	56.844,41
5	Ingresos patrimoniales	12.120,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		198.859,90

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	42.393,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.266,04
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	16.700,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202300070



Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 6.500,00
7	Transferencias de capital 0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos</i> 198.859,90	

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios:

- Denominacion: Secretaría-Intervención.
- Situacion: Grupo: A1.
- Plaza agrupada con el Ayuntamiento de Aspariegos y Belver de los Montes.

B) Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañizo de Campos, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300070



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZO DE CAMPOS

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de Noviembre de 2022, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	221.00	Energía eléctrica	19.000,00	15.000,00	34.000,00
165	221.00	Energía eléctrica	7.000,00	5.000,00	12.000,00
934	359.00	Otros gastos financieros	300,00	800,00	1.100,00
		<i>Total</i>	<i>26.300,00</i>	<i>20.800,00</i>	<i>47.100,00</i>

BAJAS O ANULACIONES

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Capítulo		
454	619.00	Acondicionamiento y arreglo caminos	20.800,00
		<i>Total bajas</i>	<i>20.800,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cañizo de Campos, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300069



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de limpiador de edificios vacante en el Ayuntamiento, se propone la contratación a favor de:

Interesado NIF	Formación	Experiencia	Total
20028027H	3,000	2,950	5,950

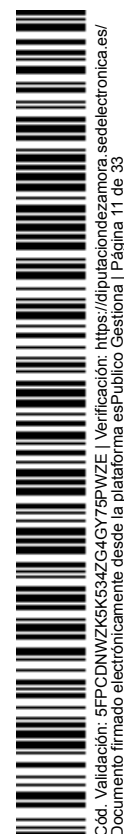
El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

N.º Orden	Interesado NIF	Formación	Experiencia	Total
1º	10836421V	0,250	3,125	3,375
2º	71010460F	0,250	3,100	3,350
3º	71008776W	0,250	1,950	2,200
4º	11941553E	0,250	0,900	1,150
5º	71008357C	0	1,100	1,100
6º	11950388W	0,250	0,850	1,100
7º	11965738B	0,250	0,600	0,850
8º	55207246R	0,800	0,025	0,825
9º	45687058L	0,500	0,150	0,650
10º	71021922S	0,250	0,100	0,350
10º	71036933F	0,250	0,100	0,350
11º	11735760X	0	0,300	0,300
12º	71009862F	0,250	0	0,250
12º	71033297M	0,250	0	0,250
12º	11967581Z	0,250	0	0,250
12º	71014326D	0,250	0	0,250
12º	11941478Q	0,250	0	0,250
12º	11736160L	0,250	0	0,250
12º	71034179J	0,250	0	0,250
12º	71010456A	0,250	0	0,250
13º	11935071A	0	0,075	0,075
14º	09785193G	0	0	0,000

R-202300062



N.º Orden	Interesado NIF	Formación	Experiencia	Total
14º	10192711P	0	0	0,000
14º	11966241P	0	0	0,000
14º	71008863C	0	0	0,000
14º	45689315E	0	0	0,000
14º	11954010J	0	0	0,000
14º	71010472L	0	0	0,000

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Cristina de la Polvorosa, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300062

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DEL PAN

Anuncio

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios del Pan para el ejercicio 2023. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se insertan dichos presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Dichos presupuestos presentan el siguiente detalle:

INGRESOS

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	88.900,00
2	Impuestos indirectos	800,00
3	Tasas y otros ingresos	55.600,00
4	Transferencias corrientes	52.300,00
5	Ingresos patrimoniales	3.400,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	67.586,50
	<i>Total ingresos</i>	<i>268.586,50</i>

GASTOS

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	56.235,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.300,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	17.376,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	107.675,50
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>268.586,50</i>

De conformidad con lo dispuesto el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

R-202300064



Personal funcionario:

- Una plaza de Secretario- Interventor en agrupación con los ayuntamientos de Montamarta y San Pedro de la Nave-Almendra, funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Grupo: A.1.
- Nivel: 26.

Personal laboral fijo:

- Una plaza de alguacil servicios múltiples a tiempo parcial.
- Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Personal laboral temporal:

- Una plaza de monitor de guardería a tiempo parcial.

Palacios del Pan, 11 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300064



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN JUSTO

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo nuevos ingresos nuevos ingresos, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Justo, 29 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa.

R-202300066



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCENILLAS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Arcenillas (Zamora), en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de enero de 2023, ha aprobado el proyecto de obra para mejora de la pavimentación, saneamiento, abastecimiento y alumbrado en calle Bodegas y calle Gema, redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos don Eduardo Vidal Rodríguez y doña Rosario García Fernández, con un presupuesto base de licitación de 69.957,12 euros. Permanecerá expuesto al público durante el plazo de veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipales, a los efectos de alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Arcenillas, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300065



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DEL VALLE

Vacante Juez de Paz titular

Con ocasión de la vacante del Juez de Paz titular en este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todas las personas interesadas en ser nombradas para ocupar el citado cargo, que cumpliendo los requisitos exigidos y no estando incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la LOPJ, pueden presentar por escrito sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento (en los días y horas de oficina) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos son:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- Residir en el municipio
- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la L.O.P.J.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

A las solicitudes, que serán proporcionadas en las oficinas de Secretaría, se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la LOPJ para desempeñar el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pobladora del Valle, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300061



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENEGILES

Anuncio

Expediente n.º 5/2022 de modificación de créditos, Suplemento de Créditos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2022, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 5/ 2022, de modificación del presupuesto de gastos 2022, por Suplementos de Créditos financiados con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179, y su remisión al 169, del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación inicial una vez que se haya publicado íntegramente.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación inicial	Modificaciones de crédito	Consignación definitiva
338.226.09	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	22.923,95	8.500,00	31.423,95
412.209.00	Mejoras de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Cánones	1.900,00	230,00	2.130,00
920.130.00	Administración General Retribuciones básicas	38.720,00	6.603,00	45.323,00
920.227.06	Administración General Estudios y trabajos técnicos	6.600,00	12.000,00	18.600,00
920.622.00	Administración General Edificios y otras construcciones	15.010,00	1.500,00	16.510,00

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación inicial	Modificaciones de crédito	Consignación definitiva
870.00	Remanente de Tesorería. para gastos generales	95.259,27	28.833,00	66.426,27

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa del

R-202300073



Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Benegiles, 12 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300073



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GAMONES

Anuncio exposición pública cuenta general ejercicio 2019

Rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el art. 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se exponen al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gamones, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300082



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GAMONES

Anuncio exposición pública cuenta general ejercicio 2020

Rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el art. 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se exponen al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gamones, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300083



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GAMONES

Anuncio exposición pública cuenta general ejercicio 2021

Rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el art. 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se exponen al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gamones, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300084



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GAMONES

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Gamones, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170.1 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de los supuestos recogidos en el apartado 2 del mismo artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Gamones, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300085



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POZUELO DE TÁBARA

Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 23/09/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://Pozuelodetabara.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pozuelo de Tábara, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300087



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de enero de 2023, se aprueba los siguientes padrones:

- Padrón de agua y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2022.
- Padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2023.

Dicho padrón se somete a información pública de conformidad con el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se presente reclamaciones, los Padrones se entenderán definitivamente aprobados.

La Bóveda de Toro, 11 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300076



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL RÍO

Anuncio

Aprobado inicialmente, por mayoría absoluta de los concejales que forman la Corporación, en la sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 23 de diciembre 2022, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gallegos del Río, para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación preceptiva, para presentar alegaciones o reclamaciones.

En el supuesto, de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gallegos del Río, 11 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300071



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023. En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mayalde, 12 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300074



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de reconocer que un espacio de 13,17 metros cuadrados anexos a la calle Obispo, 36, pertenecen a la finca catastral 5405608TL6750N. En cumplimiento del acuerdo citado se expone al público durante el plazo de un mes a efectos de examen, reclamaciones, alegaciones o denuncias por los interesados. Transcurrido dicho periodo sin haberse formulado estas últimas se entenderá definitivamente aprobado.

Mayalde, 12 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300075



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	200.700,00 €
	A.1) Operaciones corrientes	165.400,00 €
1	Gastos de personal	27.716,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	130.009,00 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	7.075,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500,00 €
	A.2) Operaciones de capital	35.300,00 €
6	Inversiones reales	35.300,00 €
	Total	200.700,00 €

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	200.700,00 €
	A.1) Operaciones corrientes	200.700,00 €
1	Impuestos directos	116.900,00 €
2	Impuestos indirectos	590,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.060,00 €
4	Transferencias corrientes	67.150,00 €
5	Ingresos patrimoniales	-----
	Total	200.700,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Agrupada con los ayuntamientos de Villadepera, Moralina, Moral de Sayago y Luelmo.

R-202300086



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villardiegua de la Ribera, 12 enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300086



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRA DE TÁBARA

Anuncio resumen por capítulos presupuesto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS		Euros
Capítulo		
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	54.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	150.300,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	78.000,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	198.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>480.300,00</i>

ESTADO DE INGRESOS		Euros
Capítulo		
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.300,00
4	Transferencias corrientes	279.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	198.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>480.300,00</i>

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas

R-202300088



señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tábara, 12 de enero de 2023.-La Presidenta.

R-202300088



VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL ESLA VILLAQUEJIDA

Anuncio

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1 de febrero de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villamandos (León), calle Santiago, 29 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º- Lectura del Acta anterior.
- 2.º- Ratificación del Presidente de la Comunidad.
- 3.º- Aprobación, si procede, del Presupuesto año 2023.
- 4.º- Informe del Sindicato.
- 5.º- Ruegos y preguntas.
- 6.º- Renovación de cargos para la Junta de Gobierno y el Jurado de Riegos en Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes, Algadefe, Villamandos, Villaquejida, Cimanos de la Vega, Santa Colomba de las Carabias, San Cristóbal de Entreviñas y Castrogonzalo.

Nota: Para poder participar, es imprescindible ser propietario de fincas en la Comunidad de Regantes y portar el D.N.I, pasaporte o carnet de conducir. De igual forma, se podrá delegar el voto recogiendo el impreso que está a su disposición en las oficinas de la Comunidad de Regantes, hasta el día 30/1/2023.

Villaquejida, 11 de enero de 2023.-El Presidente de la Comunidad, David González Navarro.

R-202300077

